

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, de ampliación de la dotación presupuestaria de la convocatoria de las ayudas por sacrificio obligatorio de animales sospechosos, enfermos o con riesgo de ser afectados en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2026.

Con fecha 1 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la publicación de la Resolución de 19 de noviembre, por la cual se publican de manera anticipada la línea presupuestaria y el importe máximo para el ejercicio 2026 de la Orden 10/2011, de 24 de marzo, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se aplican los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de animales sospechosos, enfermos o con riesgo de ser afectados como medida provisional, como medida amparada en la declaración oficial de una enfermedad, o formando parte de las campañas de control o erradicación de enfermedades en la Comunitat Valenciana, (DOGV núm. 10251, 1.12.2025)

En el apartado segundo de la citada Resolución, se establece un importe global máximo de 420.000,00 euros, para la resolución de los expedientes para la convocatoria del 2026, con cargo a la línea presupuestaria: G01120201, subprograma 714D00, Agricultura y Ganadería, Capítulo 7, Línea S0132, que se corresponde con el 70% del importe de la línea presupuestaria del ejercicio 2025. En el mismo apartado, se indica que dicha convocatoria es susceptible de ampliación al 100% del importe de la línea presupuestaria del 2026, según dispone la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, sobre gastos de tramitación anticipada, condicionada a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez aprobados los presupuestos de la Generalitat para la anualidad 2026.

Según el Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, del Consell, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026 y a la vista de que el crédito disponible para aplicación presupuestaria G01120201, subprograma 714D00, Agricultura y Ganadería, Capítulo 7, Línea S0132 supera la cuantía establecida en la Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, se procede a incrementar la cuantía máxima para

la resolución de expedientes de la convocatoria de ayudas por sacrificio obligatorio de animales sospechosos, enfermos o con riesgo de ser afectados para el ejercicio 2026, en 180.000,00 euros.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Aprobar y dar publicidad a la ampliación de crédito disponible para la convocatoria de las ayudas por sacrificio obligatorio de animales sospechosos, enfermos o con riesgo de ser afectados para el ejercicio 2026, mediante Resolución de 19 noviembre de 2025, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, con cargo a la siguiente partida presupuestaria e importe global máximo:

Aplicación presupuestaria: G01120201.

Subprograma 714D00, Agricultura y Ganadería.

Capítulo 7.

Línea S0132.

Importe global máximo: 600.000,00 euros

València, a fecha de la firma electrónica.

El conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, p.d. La directora general de Producción Agrícola y Ganadera: M^a Àngels Ramón-Llin Martínez (Orden 10/2023, de 4 de mayo, DOGV 9/05/2023 N.º 9591)